



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO
 APARTADO 138 - CALLAO

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
		01

U N A C	OF. DE PERSONAL ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	04	07

Callao, Diciembre 22, 1978.

Señor

MERCEDES HUANAY HERRERA (archivo)

Presente.-

Con fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos setentiocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL N° 746-78-R.-----"
 "EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO.---"

"Visto el informe de la Comisión Evaluadora"
 "nonbrada para los efectos de Ratificación de Docentes de la"
 "Universidad ; y , -----"

"CONSIDERANDO :-----"

"Que, la Profesora MERCEDES HUANAY HERRERA "
 "fué nonbrada el 11 de Mayo de 1977, como Profesor en la "
 "Categoría de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo ;-----"

"Que, en aplicación de lo prescrito en la "
 "segunda parte del Art. 146 del Estatuto General de la Univer"
 "sidad Peruana, la mencionada Comisión procedió a evaluarla"
 "de acuerdo a la Tabla de Calificación correspondiente, habién"
 "do obtenido puntaje aprobatorio; por lo que, estando al "
 "acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo en su Sesión del "
 "21 de Diciembre de 1978, y en uso de las atribuciones conce"
 "didadas al Rector por el Estatuto General de la Universidad "
 "Peruana ;-----"

"R E S U E L V E : -----"

"Ratificar a la Profesora MERCEDES HUANAY "
 "HERRERA, Adscrita al Departamento Académico de Ingeniería"
 "como Docente Ordinario en la Categoría de Jefe de Prácticas"
 "y en la Clase a Tiempo Completo, con retroactividad al 11 "
 "de Mayo de 1978, por el término de Ley. -----"



U N A C	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	17	01

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO

"Regístrese y comuníquese.-----"
"Callao, Diciembre 22, 1978.-----"
"Fdo.- Ing. JORGE ARROYO PRADO.- Rector de la Universidad "
"Nacional Técnica del Callao.- Sello de Rectorado.- Fdo.- "
"Ing. Matías Reyes Valdivieso.- Secretario General.- Sello "
"de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento
y fines consiguientes .

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO

MRV
Ing. Matías Reyes Valdivieso
Secretario General

MRV/apc.

cc. Rectorado;
cc. Vice Rectorado;
cc. Interesados;
cc. Auditor Interno;
cc. Direcciones Universitarias;
cc. Departamentos Académicos;
cc. Direcciones de Programas;
cc. Oficina de Personal;
cc. Contador General;
cc. Secretaría General (archivo)



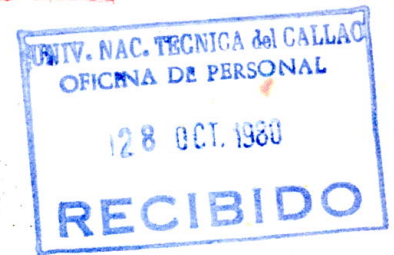


UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO
COLINA No. 810 - TELEFONO 296807
APARTADO POSTAL 138
BELLAVISTA - CALLAO

Callao, octubre 23, 1980

U	OPER - ESCALAFON	
N	RUBRO	FOLIO
A		02
C		

U	OF. DE PERSONAL ESCALAFON	
N	RUBRO	FOLIO
A	04	08
C		



Señor

MERCEDES HUANAY HERRERA

Presente

Con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL N° 1083-80-R. -----"
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO. -----"

"Visto el informe de resultados presentado por la Comisión de Ascensos, "
"ratificado según Resolución N° 544-79-R mediante el cual dá cuenta de -"
"la evaluación y los puntajes obtenidos por tres docentes sometidos a --"
"proceso de ascenso. -----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, por Resolución N° 589-78-R, se aprobó el Reglamento de Ratificación "
"Y Promoción de Docentes; y complementariamente la Resolución N° 754-80-R "
"reglamenta el ascenso de los Jefes de Práctica. -----"

"Que, en aplicación de tales dispositivos la Comisión sometió a evaluación "
"para el correspondiente ascenso al Profesor Auxiliar HECTOR BELISARIO MU- "
"ÑOZ, y a los Jefes de Práctica HAYDEE CORDOVA PEREZ, JOSE SORIANO FRANCIA "
"y MERCEDES HUANAY HERRERA, los que han superado los puntajes mínimos exi- "
"gidos, tanto en lo que respecta a los aspectos internos como externos; "

"Est ndo al informe de Resultados elevado por la Comisión de Ascensos; - "
"conforme a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su Sesión del 28 de " "
"agosto de 1980; -----"

"En uso de las facultades que le confiere los Arts. 64° y 68° del Estatu "
"to General de la Universidad Peruana; -----"

"R E S U E L V E: -----"

"1º: Ascender a partir del 1º de Agosto de 1980 al Profesor HECTOR BELI- "
"SARIO MUÑOZ, a la categoría de Asociado; y a los Profesores HAYDEE " "
"CORDOVA PEREZ, JOSE SORIANO FRANCIA y MERCEDES HUANAY HERRERA, a " "
"la categoría de Auxiliares. -----"

"2º: La Dirección Universitaria de Personal, establecerá las coordinacio "
"nes correspondientes a los efectos de incorporar a los mencionados " "
"profesores en sus respectivas categorías académicas debidamente com "
"patibilizadas con el Presupuesto Analítico de Personal 1980. -----"

"3º: El egreso que origine la presente Resolución se cargará a la Parti- "
"da 01.01 y demás específicas de la misma genérica del Presupuesto " "
"1980 de la Universidad Nacional Técnica del Callao. -----"

"Regístrese y comuníquese.

U	OFICINA DE PERSONAL	
N	UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON	
A	RUBRO	FOLIO
C	17	02

U	OPER - ESCALAFON	
N	RUBRO	FOLIO
A		
C		



Callao, agosto 29, 1980. -----
"Fdo.: Ing. JORGE ARROYO PRADO.-Rector de la Universidad Nacional Téc-"
"nica del Callao.-Sello de Rectorado.-Fdo.: Dr. ODULFO SANTISTEBAN -- "
"ANDRADE.-Secretario General.- Sello de Secretaría General. -----"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO


ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE
Secretario General a. i.

OSA/rvr

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectorado;
- cc. Dirección Univ. de Investigación;
- cc. Dirección Unvi. de Personal;
- cc. Dirección Univ. de Economía;
- cc. Contador General;
- cc. Auditor Interno;
- cc. Interesados;
- cc. Secretaría General (archivo).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Callao, Diciembre 19, 2000.

Señor **Melcedos Huanay Herrera**
PRESENTE.-

R E C I B I O	U. N. A. C.
	OFICINA DE PERSONAL
	AREA DE ESCALAFON
	Día _____ Fecha _____ Firma _____

U N A C	OF. DE PERSONAL ESCALAFON
RUBRO	FOLIO
04	11

U N A C	OPER - ESCALAFON
RUBRO	FOLIO
	06

Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCION RECTORAL Nº 779-00-R.- Callao, Diciembre 19, 2000.- EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de la profesora Ing. TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA recepcionada el 13 de noviembre de 2000, docente nombrada en la categoría de Jefe de Práctica de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por cuyo intermedio solicita restitución de la categoría académica de auxiliar a dedicación exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 011-87-CU del 04 de marzo de 1987 el Consejo Universitario suspendió, entre otros, a la profesora TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA a partir del 17 de noviembre de 1987, la categoría de Auxiliar, pasándolo a la de Jefe de Prácticas, en razón de que no reunía los requisitos exigidos por el Art. 45º de la Ley Nº 23733 y haber excedido el plazo máximo de dos (02) años que para tal regularización establece la vigésima segunda disposición transitoria del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, asimismo, en el numeral 3º de dicha Resolución se precisa que si el docente obtiene posteriormente la titulación correspondiente, recuperará automáticamente su anterior categoría y régimen, así como sus derechos adquiridos al haber cumplido con la presentación de su Título Profesional;

Que, la recurrente adjunta copia certificada de su Título Profesional de Ingeniero Pesquero otorgado por la Universidad Nacional del Callao con fecha 21 de setiembre de 2000; por lo que es procedente la restitución de la categoría anterior;

Estando a lo solicitado; al Informe Legal Nº 1157-2000-AL de la Oficina de Asesoría Legal recepcionado el 18 de diciembre de 2000; de conformidad con los Arts. 45º y 48º de la Ley Nº 23733, la Resolución Nº 113-85-R del 14 de mayo de 1985 y Resolución Nº 011-87-CU; y en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º RESTITUIR, a partir del 21 de setiembre de 2000, la categoría de AUXILIAR a DEDICACION EXCLUSIVA a la profesora Ing. TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera, conforme al mandato de la Resolución Nº 011-87-CU al haber presentado su título profesional.
- 2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Personal, División de Escalafón, Asociación de Docentes, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

P. Arellano
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/ams.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. OIRR, PP, OPLA, AI, AL, OGA, OAGRA,
cc. OPER, DIECE, DAP, CG, OFT, ADUNAC,
cc. interesada, Archivo.

U N A C	OFICINA DE PERSONAL
	UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON
	RUBRO FOLIO
	17 06

U N A C	OPER - ESCALAFON
RUBRO	FOLIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

R E C I B I D O	U. N. A. C.
	OFICINA DE PERSONAL AREA DE ESCALAFON
	Nº 613-AE
	Día <u>Lunes</u>
	Fecha <u>22/4/02</u> Firma <u>[Firma]</u>

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
		07

Callao, 21 de febrero de 2002

Señor Prof. Trinidad M. Huanay Herrera

Presente.-

Con fecha veintiuno de febrero de dos mil dos se ha expedido la siguiente Resolución.
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 005-02-CU- Callao, febrero 21 de 2002. EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 46175) recepcionada el 10 de enero del 2001 de la profesora Ing. TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos por cuyo intermedio solicita ratificación en la categoría de auxiliar y promoción docente a la categoría de asociado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 46º, 47º, 48º y 52º de la Ley Universitaria Nº 23733, los docentes ordinarios tienen derecho a la promoción en la carrera docente, así como a ser ratificados después de haber cumplido un período de cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en éstos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, asimismo, concordante con la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 280º, 281º, 282º, 283º, 284º, 285º, 286º, y 296º inc. b) señala que los docentes son ratificados y promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros, aspectos calificados con criterio de objetividad; y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución Nº 069-89-CU, de fecha 27 de setiembre de 1989, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Callao, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Que, por Resolución Nº 779-00-R del 19 de diciembre del 2000 se le restituye a partir del 21 de setiembre del 2000 la categoría de auxiliar a dedicación exclusiva a la profesora Ing. TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, por Oficio Nº 519-2001-DFIPA recepcionado el 25 de octubre de 2001 el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos adjunta la Resolución Nº 146-2001-CFIPA de fecha 19 de octubre de 2001, resolviendo proponer al Consejo Universitario, la aprobación de la ratificación en la categoría de auxiliar y la promoción a la categoría de asociado, amparándose en el Informe expedido por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de esta Facultad;

U N A C	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	17	07

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	✓	✓



ESTANDO A LO SOLICITADO; al Informe N° 020-2001OP de la Oficina de Personal de fecha 23 de enero del 2001; al Informe N° 1422-2001-UPEP/OPLA, Proveldo N° 1487-2001-OPLA recepcionado el 30 de octubre de 2001; al Informe N° 1072-2001-AL de la Oficina de Asesoría Legal recepcionado el 04 de enero del 2002; al Informe N° 002-2002-CAA-UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recepcionado el 07 de febrero del 2002; a la documentación sustentatoria, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 20 de febrero del 2002; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en la categoría de Auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO** a la profesora Ing. **TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA** adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos a partir del 01 de marzo del 2002.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, vía Ampliación de Calendario de Compromisos, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgarán al citado docente, cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Administración de Personal, División de Evaluación, Control y Escalafón de Personal, Asociación de Docentes e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ing. **ALBERTO ARROYO VIALE**.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello

Fdo. Lic. **PABLO ARELLANO UBILLUZ**.- Secretario General de la UNAC. Sello.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General


Lic. **PABLO G. ARELLANO UBILLUZ**
Secretario General

PAU/sm.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, Post-Grado

cc. Escuela Profesional, Dpto. Acad., OI, RR, PP,

cc. OPLA, AL, AI, OAGRA, OPER, DIECE, DAP

cc. ADUNAC, interesada. Archivo.